



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7287

BUENOS AIRES, 02 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-11041-10-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dra. Silvana Hervatin, M.P. 7599, directora técnica de la firma JUAN NOVACEK S.A. solicita la baja de habilitación para su establecimiento sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2167/71 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el rubro de Especialidades Medicinales.

Que a fs. 2/3 se adjunta copia de la disposición de habilitación y a fs. 4 el certificado original oportunamente emitido.

Que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento JUAN NOVACEK S.A. sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2167/71 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Orden de Inspección N° 782/10).

Que a fs. 7/12 se agrega el acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que la citada firma se encuentra sin actividad en el domicilio oportunamente habilitado en lo referente al rubro

OP
Juan



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7287

Especialidades Medicinales, funcionando en el domicilio Marcelo T. de Alvear N° 2167, C.A.B.A, un local comercial denominado Dencor S.A. y en Marcelo T. de Alvear N° 2171 Piso 3° un depósito propiedad de la firma JUAN NOVACEK S.A. habilitado como "Empresa Importadora de Productos Médicos" por Disposición ANMAT N° 2975/08 de fecha 23 de mayo de 2008.

Que a fs. 6 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma JUAN NOVACEK S.A. en el rubro especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

S
2

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma JUAN NOVACEK S.A., con

Juan Novacek



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7287**

establecimiento sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2167/71 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES BAJO LA RESOLUCIÓN N° 223/96 E IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado de Habilitación conferido a la firma JUAN NOVACEK S.A. por Disposición ANMAT N° 5520/97, de fecha 10 de octubre de 1997.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11041-10-2

DISPOSICIÓN N°

7287

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

sb